

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXII MES I

NÚMERO (09) ORDINARIO

SUMARIO

DECRETO N° 09

Artículo 2.- Se designa a partir del 11 de Enero del año en curso al ciudadano: **KEYDY RAMÓN CHIRINOS ZABALA**, titular de la cédula de identidad Nro. V.- 11.248.100, como **PRESIDENTE DE LA CORPORACION DE TURISMO DEL ESTADO ANZOATEGUIL**.

Art 3º: Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art 4º: La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 11 DE ENERO DE 2022.

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO N°: 09
Ordinario: 09



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LUIS JOSÉ MARCANO
GOBERNADOR DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134 numeral 14 de la Constitución del Estado Anzoátegui, en concordancia los artículos 48 numeral 8 y 55 de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del Estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del Estado Anzoátegui, como jefe del ejecutivo Estadal y agente del poder nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del Estado Anzoátegui y las leyes que regulan la materia.

DECRETA

Artículo 1.- Derogar el Decreto N°.13, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N°.13 ordinario de fecha 03 de Diciembre del 2021, contenido de designación del ciudadano: **ROBERT GUTIERREZ**, titular de la cédula de identidad Nro. V.- 8.286.092, como **PRESIDENTE DE LA CORPORACION DE TURISMO DEL ESTADO ANZOATEGUI.**

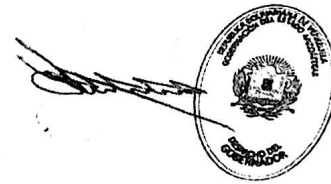
Artículo 2.- Se designa a partir del 11 de Enero del año en curso al ciudadano: **KEYDY RAMÓN CHIRINOS ZABALA**, titular de la cédula de identidad Nro. V.- 11.248.100, como **PRESIDENTE DE LA CORPORACION DE TURISMO DEL ESTADO ANZOATEGUI.**

Artículo 3.- El Secretario General de Gobierno queda encargado de la ejecución del presente decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del Estado Anzoátegui, a los once (11) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

Años 211° de la Independencia y 162° de la Federación.



LUIS JOSÉ MARCANO
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.



HERNÁN RODRÍGUEZ VIÑA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO